



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 03 NOV. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 80231/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°85/23 para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS: PUENTE JUSTICIA, LA BALANZA, JOSE MENENDEZ, Y PUESTOS POLICIALES DE LA MARGEN SUR".

Que, mediante Resolución SEC. A. L. N°366/2023, de fecha 09/10/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°85/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.394.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que, el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que, el día 12/10/2023 a las 14:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobre, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó 1 (UNO) oferente que corresponde a la empresa: LEVANTAR S.R.L. - CUIT: 30-71680464-6, que cotiza por un total de: \$2.394.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de Recomendación de Preadjudicación N°380/2023, Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N, recomendando la adjudicación del Renglón N°1 a la firma: LEVANTAR S.R.L. - CUIT: 30-71680464-6, por un monto de: \$2.394.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio un inconveniente para el Estado.

Que, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (adjunta a orden N°46 de este expediente), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

  
Jorge M. CARO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N  
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso 1), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N°0565/2023, Resoluciones de Contaduría General de la provincia N°43/22 y su modificatoria 0221/23 y N°269/22, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C. N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N°1301, Decretos Provinciales N°4548/19, 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N°24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N°1 de la Contratación Directa N°85/23 a la firma LEVANTAR S.R.L. - CUIT: 30-71680464-6, por un monto de: \$2.394.000,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), autorizados por Resolución SEC A.L. N°366/2023, por la que se tramita la "CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMION CISTERNA PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS: PUENTE JUSTICIA, LA BALANZA, JOSE MENENDEZ, Y PUESTOS POLICIALES DE LA MARGEN SUR". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

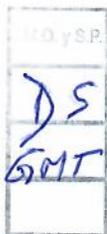
ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N°

128

/23.-



  
Jorge M. CARO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS  
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N  
M.O. y S.P.